

INFORME FINAL

DE AUDITORÍA

Con Informe Ejecutivo

CENTRO CULTURAL RECOLETA

AUDITORÍA

GESTION

PROYECTO N° 2.06.17

EJERCICIOS 2004-2005

Buenos Aires, Noviembre de 2007

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal

Presidente

Dr. Juan Carlos Toso

Auditores Generales

Dr. Antonio Rubén Campos

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.06.17

NOMBRE DEL PROYECTO:

Centro Cultural Recoleta

Auditoría de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Años 2004 y 2005

EQUIPO DESIGNADO:

Dra. Gladys Lorenzo (Supervisora)

OBJETO: Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura; Dirección General del Centro Cultural Recoleta - Unidad Ejecutora 535, Programa 5320 (Ejercicio 2004) y Unidad Ejecutora 535, Programa 67 (Ejercicio 2005)

OBJETIVOS: Evaluar la adecuación al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia de los ejercicios 2004 y 2005.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio 2007																
Código del Proyecto	2.06.17																
Denominación del Proyecto	Centro Cultural Recoleta- Auditoria de Gestión																
Período examinado	Año 2004 y 2005																
Programas auditados	5320 (2004) y 67 (2005)																
Unidad Ejecutora	Dirección General del Centro Cultural Recoleta.																
Objeto de la auditoría	Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura; Programas 5320 y 67 - Unidades Ejecutoras 535 y 540, Dirección General del Centro Cultural Recoleta, (períodos 2004 y 2005) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período 2004</th><th>Total \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crédito Original</td><td>3.878.079,00</td></tr> <tr> <td>Crédito Vigente</td><td>3.217.931,00</td></tr> <tr> <td>Devengado</td><td>3.204.843.28</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Elaboración con datos suministrados por la Dirección General del Centro Cultural Recoleta <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período 2005</th><th>Total \$</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Crédito Original</td><td>4.198.858,00</td></tr> <tr> <td>Crédito Vigente</td><td>5.402.523,00</td></tr> <tr> <td>Devengado</td><td>5.373.275.51</td></tr> </tbody> </table> Fuente: Elaboración con datos suministrados por la Dirección General del Centro Cultural Recoleta	Período 2004	Total \$	Crédito Original	3.878.079,00	Crédito Vigente	3.217.931,00	Devengado	3.204.843.28	Período 2005	Total \$	Crédito Original	4.198.858,00	Crédito Vigente	5.402.523,00	Devengado	5.373.275.51
Período 2004	Total \$																
Crédito Original	3.878.079,00																
Crédito Vigente	3.217.931,00																
Devengado	3.204.843.28																
Período 2005	Total \$																
Crédito Original	4.198.858,00																
Crédito Vigente	5.402.523,00																
Devengado	5.373.275.51																
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia de los ejercicios 2004 y 2005.																

Hallazgos	✓ Se detectó la falta de Indicadores de Gestión. ✓ Se constató la inexistencia de bordereaux. ✓ Se verificó la no existencia de registros referidos a las actividades llevadas a cabo entre el CCR con la Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta y la Fundación Museo Participativo de Ciencias. ✓ Se verificó la no existencia del corte de documentación que debió efectuarse con el cambio de autoridades del CCR. ✓ Se detectó la falta de una planificación anual de actividades. ✓ Se constató la ausencia de mecanismos de control por parte del Centro Cultural Recoleta que atentan contra la integridad de los fondos recaudados por la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta, como también el no establecimiento de las medidas de contralor sobre el cumplimiento de los Convenios celebrados por la mencionada Asociación. ✓ Se verificó la falta de confección de rendiciones periódicas por parte de la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta. ✓ Se verificó que la cesión de espacio del dominio público destinado al Museo Participativo de Ciencias se efectuó careciendo de facultades para su realización. ✓ Se verificó la injerencia de la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta en el funcionamiento del Centro Cultural Recoleta, incumpliendo lo dispuesto por el Art. 13 de la Ordenanza N° 35.514/80. ✓ Se verificó la discrecionalidad en el procedimiento de la selección de las propuestas presentadas para el armado de las programaciones anuales del Centro Cultural. ✓ Se constató la falta de normativa que
------------------	--

	regule el funcionamiento de la sala Estar. ✓ Se verificó la inexistencia de registros que den cuenta de la efectiva realización de las programaciones correspondientes a los períodos bajo análisis. ✓ Se observó la falta de respaldo documental de datos estadísticos que acrediten la veracidad de los mismos. ✓ Se constató que no existen registros que avalen la construcción de las metas físicas, tanto en la proyección como en la ejecución de las mismas.
--	---

Conclusiones	Del análisis efectuado en el Centro Cultural Recoleta surge que no cuenta con una planificación anual operativa sustentada en una definida política cultural. También por carecer de indicadores de medición de gestión se imposibilitó el análisis y seguimiento de los desvíos producidos en función de lo programado, impidiendo así la toma de acciones correctivas. La carencia de normativa específica que regule el funcionamiento de las actividades llevadas a cabo por la Dirección General podría acarrear discrecionalidad en la toma de decisiones. Asimismo, la inexistencia de mecanismos de control atentan contra la integridad y transparencia de todos los procesos. Se detectó la ingerencia en las actividades del Centro Cultural de la Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta en tanto esta es la que recauda y administra la totalidad de los ingresos producidos, como así también su intervención en la suscripción de convenios. La falta de control interno y por oposición provoca desconocimiento de los montos efectivamente recaudados por la Asociación, como así los que debieron haber ingresado al erario público. Cabe mencionar que las falencias detectadas por este equipo auditor, en su mayoría ya fueron oportunamente señaladas en informes de auditorías anteriores. De todo lo expuesto precedentemente se desprende la imposibilidad de medir eficiencia, eficacia y economía, elementos fundamentales para conocer el resultado de cualquier gestión.
----------------------------	--

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Proyecto N° 2.06.17

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dip. Santiago De Estrada
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, por las Resoluciones 182/06 de la Legislatura de la CABA y 344-AGCBA-05, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General del Centro Cultural Recoleta, dependiente del Ministerio de Cultura con el objeto que a continuación se detalla.

1. OBJETO

Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura; Programas 5320 y 67 - Unidades Ejecutoras 535 y 540, Dirección General del Centro Cultural Recoleta, (períodos 2004 y 2005)

Período 2004	Total \$
Crédito Original	3.878.079,00
Crédito Vigente	3.217.931,00
Devengado	3.204.843,28

Fuente: Elaboración con datos suministrados por la Dirección General del Centro Cultural Recoleta

Período 2005	Total \$
Crédito Original	4.198.858,00
Crédito Vigente	5.402.523,00
Devengado	5.373.275,51

Fuente: Elaboración con datos suministrados por la Dirección General del Centro Cultural Recoleta

2. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas en términos de eficacia y eficiencia de los ejercicios 2004 y 2005.

3. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley Nº 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de la AGCBA.

Para la realización de esta auditoria se consideró área crítica a la Dirección General del Centro Cultural Recoleta, para lo cual se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Análisis de la normativa vigente. **(Anexo I)**
- Relevamiento de los circuitos vinculantes entre el Centro Cultural Recoleta (CCR) y la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta (AACCR).
- Análisis de los controles ejercidos por el CCR sobre las actividades desarrolladas por la AACCR en los períodos auditados.
- Relevamiento de los circuitos vinculantes entre el CCR y la Fundación Museo Participativo de Ciencias.
- Entrevistas a funcionarios.
- Análisis de la planificación anual y de la programación implementada.

- Verificación de la existencia de indicadores de medición de gestión.
- Análisis de criterios utilizados para la selección de obras y artistas.
- Verificación y control de bordereaux de los espectáculos ofrecidos en los períodos bajo análisis.
- Análisis del funcionamiento de la sala Estar.
- Composición de la planta funcional.
- Análisis de los Presupuestos 2004 / 2005 y su ejecución en todas las etapas del gasto.

Las tareas de campo se realizaron entre el 10 de Octubre de 2006 y el 16 de febrero de 2007.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las tareas de auditoría se vieron limitadas por la falta de:

- Indicadores de Gestión
- Bordereaux
- Registros referidos a las actividades llevadas a cabo entre el Centro Cultural Recoleta con la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta y la Fundación Museo Participativo de Ciencias¹.

5. ACLARACIONES PREVIAS

La presente auditoria del Centro Cultural Recoleta fue atendida por la gestión que asumió a comienzos del año 2006.

Ante los requerimientos efectuados mediante notas de solicitud de información², los mismos fueron respondidos formalmente³.

No obstante y en particular a los datos aportados acerca de la programación anual y metas físicas ejecutadas, los ingresos provenientes de las diferentes actividades realizadas por el Centro Cultural, adopción de

¹ Entrevista con el Director de Administración del CCR de fecha 7/2/2007.

² Notas AGCBA 3230/06, 4047/06

³ Notas CCR 1618/06, 1629/06 e Informe S/N-CCR-06

criterios de selección de obras y artistas, celebración de convenios con terceros, seguimiento de las actividades desarrolladas por la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta y el Museo Participativo de Ciencias, los mismos no pudieron ser contrastados con la documentación de respaldo pertinente por no contar con la misma la Dirección General del Centro Cultural.

6. COMENTARIOS

Descripción del Servicio Público

El Centro Cultural Recoleta es un organismo expositor, generador de actividades creativas y productor de bienes y servicios culturales. Como tal, es su objetivo establecer un lugar de encuentro público con la cultura y encarar su desarrollo, incluyendo servicios que tiendan a instalarse en el proceso cultural.

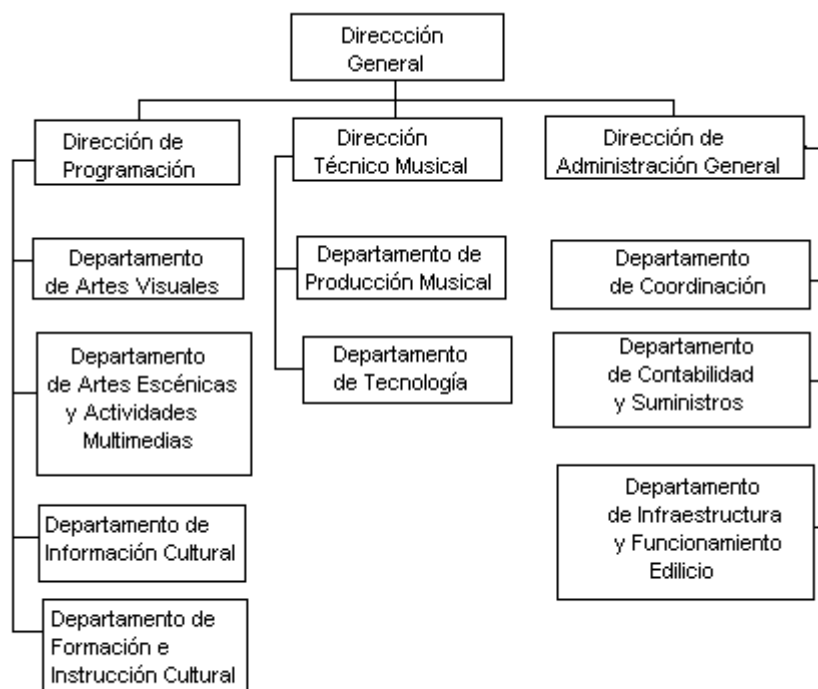
Las acciones que se desarrollan para el logro del objetivo son actividades culturales: Artes Visuales (dibujo, pintura, grabado, escultura, diseño grafico, fotografía, arquitectura, otras); Participación (talleres de narrativa, poesía, pintura, periodismo para niños y adolescentes, oratoria, etc); Espectáculos (teatro, cine, danza, salas de espectáculos teatrales y acrobáticos y otros); Información Cultural (debates, conferencias, presentaciones de libros, etc). Cuenta con salas de exposiciones, micro-cine, auditorio, laboratorio de investigación y producción musical y una sala de exhibición internacional.

Normativa

Del análisis efectuado surgió que la legislación existente para el funcionamiento del Centro Cultural era de carácter general, verificándose la inexistencia de normas particulares que regulen las actividades del mismo a modo de ejemplo selección de proyectos, dictado de cursos.

Estructura

Para el cumplimiento de sus funciones el Centro Cultural Recoleta cuenta con la estructura que se detalla:



La Dirección General tiene como responsabilidad primaria proyectar, promover y difundir una cultura participativa, generadora de actividades creativas y productora de bienes, servicios y actividades culturales en sus más diversos aspectos y expresiones.

Para llevar a cabo la misma, cuenta con 3 Direcciones de Área cuyas acciones son las que se detallan a continuación:

Dirección de Programación

- Analizar y ejecutar los proyectos referidos a las Artes Visuales, en especial las de vanguardia.
- Ejecutar las actividades inherentes a las Artes Escénicas.

Dirección Técnico Musical

- Investigar y elaborar los trabajos de laboratorio necesarios para la producción de música electroacústica.
- Elaborar bienes, servicios y actividades musicales, luminotécnicos, de grabación, video e informática.

Dirección Administración General

- Ejecutar la planificación establecida y el control técnico del presupuesto y patrimonio.
- Establecer y controlar los servicios de apoyo para la atención del público y del mantenimiento.

Dotación de la Planta Funcional

Para los períodos bajo análisis se mantuvo la dotación de personal sin variaciones significativas de acuerdo a lo detallado en los cuadros siguientes:

Planta Permanente 2004		Participación
Administración	88	60,68%
Programación	29	20,00%
Musical	14	9,66%
General	14	9,66%
Total	145	100,00%

Fuente: Elaboración con datos suministrados por la Dirección General del Centro Cultural Recoleta

2004		Participación
Contratos	50	52,63%
Artísticos	45	47,37%
Total	95	100,00%

Fuente: Elaboración con datos suministrados por la Dirección General del Centro Cultural Recoleta

2005		Participación
Contratos	53	58,24%
Artísticos	38	41,76%
Total	91	100,00%

Fuente: Elaboración con datos suministrados por la Dirección General del Centro Cultural Recoleta

Planta Permanente 2005		Participación
Administración	97	63,82%
Programación	28	18,42%
Musical	13	8,55%
General	14	9,21%
Total	152	100,00%

Fuente: Elaboración con datos suministrados por la Dirección General del Centro Cultural Recoleta

Planificación y Programación anual de actividades.

La Dirección General no cuenta con una planificación anual de actividades que fundamente una política cultural definida.

No obstante, se verificó la existencia de la elaboración de una programación anual que se lleva a cabo siguiendo la modalidad que a continuación se describe:

Anualmente, entre los meses de Agosto y Septiembre, se realiza la convocatoria para la recepción de proyectos a través de la página web del Centro Cultural la cual no establece bases y condiciones previas para la presentación de los mismos.

A partir de la recepción de las propuestas se conforma un Comité Evaluador de índole informal, integrado por la Directora General, la Dirección de Programación, curadores y especialistas invitados a tales efectos. Dicho Comité realiza el análisis de la documentación recibida y una vez seleccionados los proyectos, procede a la confección de la programación del año siguiente.

El procedimiento descripto precedentemente no está regulado por normativa alguna. Las Áreas intervinientes en el proceso de armado de la programación no cuentan con respaldo documental de las decisiones adoptadas.

De las propuestas recibidas quedan seleccionadas alrededor de trescientas y como resultado de la aprobación de los proyectos, se procede a efectuar la comunicación a los postulantes a través de una invitación, siendo la firma de un acta acuerdo la única condición para dar conformidad a la participación.

De las programaciones anuales referidas a los años 2004 y 2005, este equipo auditor no pudo verificar la efectiva realización de las mismas, como tampoco de aquellos proyectos que fueron rechazados o suspendidos.

Asimismo, los registros estadísticos de público asistente, no poseen soporte documental sobre el cual pudiera verificarse su veracidad.⁴

De la revisión de convenios⁵ surgió que la AACCR tiene ingerencia en el funcionamiento del CCR, en tanto decide y/o suscribe conjuntamente con la Dirección General todas las actividades desarrolladas en dicho Organismo, infringiendo así lo establecido en el Art. 13⁶ de la Ordenanza N° 35.514/80⁷.

Así también, la AACCR recauda y administra la totalidad de los ingresos del CCR, por no contar éste con la denominada "Fuente 13"⁸, los cuales deberían haber ingresado al erario público.

Asimismo, no poseen rendición periódica alguna que refleje los montos percibidos por los diversos conceptos, constatándose la falta de mecanismos de control sobre la ejecución de convenios, como también sobre los montos recaudados.

⁴ Se solicitó en entrevista efectuada a la Dirección de Programación.

⁵ Copias de convenios entregados por la AACCR, desconociéndose la totalidad.

⁶ La Asociación Cooperadora no tendrá ninguna injerencia en la organización y funcionamiento del organismo con el que colabora, no pudiendo exigir prerrogativas de ninguna especie.

⁷ A modo de ejemplo: Correo Andreani S.A., FV S.A., Schering Argentina S.A.I.C., Socma Americana S.A.,

⁸ Recursos Afectados.

Sala Estar

El CCR cuenta con una sala Estar que dispone de 16 plazas, destinadas al hospedaje de visitantes del exterior e interior del país y para aquellos casos en que lo requieran las autoridades del Ministerio de Cultura o de otras Áreas de Gobierno.

La Dirección General del Centro Cultural define la ocupación, la fijación de tarifas y/o gratuidad otorgada, encontrándose la recaudación a cargo de la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta.

Lo descripto precedentemente no posee respaldo documental alguno que de cuenta del nivel de ocupación del mismo ni de las tarifas percibidas.

Metas Físicas

Las metas físicas proyectadas para los años 2004 y 2005 fueron de público en general -espectador- de 1.215.000 y 1.251.000 respectivamente, desconociéndose la construcción de los mismos y el cumplimiento de las metas, dado que no se pudo verificar respaldo documental alguno.

Estructura Presupuestaria

AÑO 2004				
Concepto	Crédito Vigente	Participación	Crédito Devengado	% Ejecución
Inciso1-Gastos en Personal	2.163.849,00	67,24%	2.163.594,64	99,99%
Inciso2-Bienes de Consumo	23.774,00	0,74%	21.382,23	89,94%
Inciso3-Servicios no Personales	1.030.108,00	32,01%	1.019.866,41	99,01%
Inciso4-Bienes de Uso	200,00	0,01%	0,00	0,00%
Total	3.217.931,00	100,00%	3.204.843,28	99,59%

Fuente: Elaboración con datos suministrados por la Dirección General del Centro Cultural Recoleta

AÑO 2005				
Concepto	Crédito Vigente	Participación	Crédito Devengado	% Ejecución
Inciso1-Gastos en Personal	4.123.616,00	76,33%	4.123.603,04	100,00%
Inciso2-Bienes de Consumo	44.389,00	0,82%	38.383,20	86,47%
Inciso3-Servicios no Personales	1.201.626,00	22,24%	1.201.050,51	99,95%
Inciso4-Bienes de Uso	32.892,00	0,61%	10.238,76	31,13%
Total	5.402.523,00	100,00%	5.373.275,51	99,46%

Fuente: Elaboración con datos suministrados por la Dirección General del Centro Cultural Recoleta

Para los períodos bajo análisis la mayor participación de crédito presupuestario fue destinada para hacer frente a gastos de personal, ya sea planta permanente y/o contratados.

7. Observaciones

1. Se detectó la falta de Indicadores de Gestión.
2. Se constató la inexistencia de bordereaux.
3. Se verificó la no existencia de registros referidos a las actividades llevadas a cabo entre el CCR con la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta y la Fundación Museo Participativo de Ciencias.
4. Se verificó la no existencia del corte de documentación que debió efectuarse con el cambio de autoridades del CCR.
5. Se detectó la falta de una planificación anual de actividades.
6. Se constató la ausencia de mecanismos de control por parte del Centro Cultural Recoleta que atentan contra la integridad de los fondos recaudados por la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta, como también el no establecimiento de las medidas de contralor sobre el cumplimiento de los Convenios celebrados por la mencionada Asociación.
7. Se verificó la falta de confección de rendiciones periódicas por parte de la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta.
8. Se verificó que la cesión de espacio del dominio público destinado al Museo Participativo de Ciencias se efectuó careciendo de facultades para su realización.

9. Se verificó la injerencia de la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta en el funcionamiento del Centro Cultural Recoleta, incumpliendo lo dispuesto por el Art. 13 de la Ordenanza N° 35.514/80.
10. Se verificó la discrecionalidad en el procedimiento de la selección de las propuestas presentadas para el armado de las programaciones anuales del Centro Cultural.
11. Se constató la falta de normativa que regule el funcionamiento de la sala Estar.
12. Se verificó la inexistencia de registros que den cuenta de la efectiva realización de las programaciones correspondientes a los períodos bajo análisis.
13. Se observó la falta de respaldo documental de datos estadísticos que acrediten la veracidad de los mismos.
14. Se constató que no existen registros que avalen la construcción de las metas físicas, tanto en la proyección como en la ejecución de las mismas.

8. Recomendaciones

1. Proceder a la construcción de Indicadores que le faciliten el seguimiento de la gestión desarrollada por el Centro Cultural.
2. Confeccionar y archivar copia de bordereaux de todas las actividades que así lo requieran.
3. Llevar registros de la totalidad de actividades llevadas a cabo entre el Centro Cultural con la Asociación Amigos del Centro Cultural Recoleta y la Fundación Museo Participativo de Ciencias.
4. Proceder ante cualquier cambio de autoridades, a efectuar un corte de documentación a fines de delimitar responsabilidades.
5. Confeccionar plan anual de actividades.
6. Implementar mecanismos de control inherentes a los fondos recaudados por la Asociación Amigos del Centro Cultural y establecer medidas que permitan el seguimiento de los convenios celebrados.

7. Exigir y guardar documentación de respaldo que avale las rendiciones periódicas.
8. Abstenerse o en su defecto solicitar la respectiva autorización.
9. Cumplir con lo dispuesto por el Art. 13 de la Ordenanza Nº 35.514/80.
10. Promover el dictado de la normativa pertinente.
11. Idem 10.
12. Crear y guardar los registros que den cuenta de la efectiva realización de las programaciones.
13. Idem 12.
14. Fundamentar la construcción de los datos establecidos como metas.

9. Conclusión

Del análisis efectuado en el Centro Cultural Recoleta surge que no cuenta con una planificación anual operativa sustentada en una definida política cultural.

También por carecer de indicadores de medición de gestión se imposibilitó el análisis y seguimiento de los desvíos producidos en función de lo programado, impidiendo así la toma de acciones correctivas.

La carencia de normativa específica que regule el funcionamiento de las actividades llevadas a cabo por la Dirección General podría acarrear discrecionalidad en la toma de decisiones.

Asimismo, la inexistencia de mecanismos de control atentan contra la integridad y transparencia de todos los procesos.

Se detectó la ingerencia en las actividades del Centro Cultural de la Asociación de Amigos del Centro Cultural Recoleta en tanto esta es la que recauda y administra la totalidad de los ingresos producidos, como así también su intervención en la suscripción de convenios.

La falta de control interno y por oposición provoca desconocimiento de los montos efectivamente recaudados por la Asociación, como así los que debieron haber ingresado al erario público.

Cabe mencionar que las falencias detectadas por este equipo auditor, en su mayoría ya fueron oportunamente señaladas en informes de auditorias anteriores⁹.

De todo lo expuesto precedentemente se desprende la imposibilidad de medir eficiencia, eficacia y economía, elementos fundamentales para conocer el resultado de cualquier gestión.

⁹ Proyectos AGCBA N° 2.07.00.02.02, 2.04.19 y SIGEBA N°

ANEXO I
MARCO NORMATIVO

NORMA	CONTENIDO
Decreto N° 8366/1980	Creación del Centro Cultural Ciudad de Buenos Aires
Decreto N° 1232/1982	Aprobación de la estructura orgánico funcional del Centro Cultural Ciudad de Buenos Aires, organigrama, misiones y funciones
Ordenanza N° 35.514/1980	Creación de Asociaciones Cooperadoras
Ordenanza N° 1.969/2003	Regula la Ordenanza N° 35.514/1980